



**PRETERMINOS DE REFERENCIA
CONCURSO No. 023 DE 2008**

ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES IP PARA LA UPME

Bogotá D.C., Agosto de 2008

TABLA DE CONTENIDO

	Pág
RECOMENDACIONES GENERALES	3
JUSTIFICACIÓN	4
CAPÍTULO I. OBJETO Y GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN	5
CAPÍTULO II. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	16
CAPÍTULO III. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	25
CAPÍTULO IV. ANALISIS, COMPARACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ..	27
CAPÍTULO V. FORMATOS	36

BORRADORES



RECOMENDACIONES GENERALES

Se solicita a los proponentes cumplir con las siguientes recomendaciones, para facilitar la labor de evaluación de las propuestas:

1. Leer cuidadosamente estos términos de referencia, antes de elaborar la propuesta.
2. Entender que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de referencia.
3. Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliados.
4. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y servicios que se contratarán.
5. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir su oferta económica y las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará-
6. La UPME podrá aplazar, suspender o terminar el presente proceso por fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otro hecho no imputable ala UPME sin que tales hechos se puedan aducir por los oferentes o participantes para solicitar el reconocimiento y pago de algún tipo de indemnización.



JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME-, de acuerdo con lo establecido en el decreto 255 de 2004, es planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con las entidades del sector minero energético, tanto entidades públicas como privadas, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros, producir y divulgar la información minero energética requerida.

Así mismo, la Unidad debe realizar las funciones administrativas que sean necesarias para el desarrollo de la gestión encomendada, de acuerdo a las funciones mencionadas en el citado decreto.

Para el apoyo en el cumplimiento de este objetivo, la Unidad cuenta con una planta telefónica con funciones básicas para las labores misionales y administrativas de los funcionarios. Sin embargo, con el paso del tiempo esta planta telefónica comienza a presentar signos de obsolescencia técnica, pues no ofrece funcionalidades que cada día se hacen más importantes para la eficiencia y productividad de los empleados y la gestión y administración de las comunicaciones de la Unidad. Adicional a esto, el equipo actual está presentando bloqueos constantes, desprogramación de las funciones básicas, aumento en la frecuencia de fallos físicos, que interrumpen el normal desarrollo de las funciones del recurso humano, impactando la eficiencia de la Entidad, en últimas.

Lo anterior nos lleva a buscar una plataforma de comunicaciones que permita gestionar las llamadas entrantes, salientes e internas, de forma que los funcionarios puedan ejercer sus tareas de forma eficiente, sin que el sistema se convierta en un obstáculo y por el contrario sea una herramienta de trabajo útil y eficaz, acorde con las necesidades actuales.

El sistema de comunicaciones, deberá ofrecer las funcionalidades de telefonía tradicional y además tener una infraestructura IP. Adicionalmente, debe realizar la gestión y control de las llamadas entrantes y salientes.

CAPÍTULO I

1. OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME- requiere contratar la adquisición e implantación de un nuevo sistema de comunicaciones, mediante un servidor de comunicaciones de telefonía IP, switches IP y demás elementos solicitados, de acuerdo con lo establecido en el Formato de “Características Técnicas Ofrecidas y Garantizadas” del capítulo V de este documento.

1.2 TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la firma del Acta de Iniciación del contrato, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro del décimo (10º) día hábil siguiente a la fecha del perfeccionamiento del contrato.

El contrato se considerará perfeccionado desde la fecha de su firma. El acta de iniciación se suscribirá previa aprobación de la garantía exigida en el contrato, pago de los derechos de publicación del mismo e impuesto de timbre si a ello hubiere lugar.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Este proceso de contratación se rige por los principios constitucionales indicados en su artículo 209, por la Resolución UPME No 0415 del 21 de agosto de 2007 y por lo contenido en estos términos de referencia, en la audiencia de aclaraciones y las addendas que se emitan.

1.4 PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado por la Unidad es de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número xxxx del XX de XXXX de 2008, presupuesto que incluye el impuesto a las transacciones financieras (4 x 1000) por lo tanto, **el presupuesto oficial destinado para el desarrollo de la consultoría es de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$ 69.721.000)** valor que cubre todos los costos asociados directos e indirectos, IVA, retención en la fuente, costo de publicación en el diario oficial, impuesto de timbre y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el proponente seleccionado para la ejecución del presente estudio.



1.5 FORMA DE PAGO

La Fiduciaria, previa autorización de la UPME, realizará un único pago contra entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, previa presentación de la factura y certificación del cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

La factura debe estar acompañada de la copia legible del pago efectuado al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o en su defecto del certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de la persona jurídica, según fuere el caso.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o similares, que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

1.6 CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Los interesados en participar en el proceso objeto de este concurso deberán inscribirse a través de la página Web de la Upme (www.upme.gov.co)

La fecha en que se publiquen los términos de referencia definitivos se considerará como la fecha de apertura del proceso de concurso. La fecha señalada como límite para entrega de propuestas, se considerará como la fecha de cierre del proceso. Estas fechas se encuentran determinadas en el Cronograma del Proceso.

Quien no se haya inscrito no tendrá derecho a participar en el presente concurso.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	Desde	Hasta
PUBLICACIÓN DE PRE-TÉRMINOS DE REFERENCIA		
APERTURA Y PUBLICACION DE TERMINOS DEFINITIVOS		
INSCRIPCIÓN DE OFERENTES		
RECEPCIÓN ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS		
AUDIENCIA DE RESPUESTA A LAS ACLARACIONES Y PRECISIÓN DE LOS TDR		
CIERRE		
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN EN PAGINA WEB		
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN		



RESPUESTA A OBSERVACIONES DE EVALUACIÓN EN PAGINA WEB Y SECRETARIA GENERAL		
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO		

En el evento en que no se formulen observaciones al informe de evaluación, la adjudicación se realizará el 2 de julio de 2008.

Cuando no se presente propuesta alguna, el acto administrativo de declaratoria desierto del concurso se realizará el día hábil siguiente a la fecha de cierre.

1.8 CONSULTAS DE LOS PROPONENTES

Los Términos de Referencia pueden ser consultados en la Secretaría General de la UPME, ubicada en la Carrera 50 # 26 - 20 en Bogotá D.C. y en la página web de la UPME (www.upme.gov.co) y en el Portal de Contratación del Estado de acuerdo al cronograma descrito.

1.9 PREGUNTAS DE LOS PROPONENTES

Dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del concurso, para este efecto, los proponentes inscritos podrán solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General – Contratos, ubicada en la Carrera 50 # 26 - 20 en Bogotá D.C. y/o al correo electrónico contratos@upme.gov.co. La responsabilidad de las respuestas dadas será del grupo técnico, jurídico o financiero, según se trate la inquietud planteada. Todas las aclaraciones solicitadas dentro del tiempo previsto en el cronograma serán resueltas en la audiencia de respuesta a aclaraciones o de precisión de términos.

De requerirse se podrá suspender la respectiva audiencia de aclaraciones para continuarla en fecha y hora que se indicará en la audiencia inicial.

1.10 FECHA DE AUDIENCIA DE RESPUESTA ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

En la fecha y hora indicada en el cronograma del concurso se celebrará una audiencia con el objeto de dar lectura a las respuestas de aclaraciones presentadas oportunamente por los interesados en participar, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes que será publicada en la Web. Sólo serán consideradas las aclaraciones solicitadas dentro del término señalado en el cronograma del concurso.

Esta Audiencia se celebrará en las instalaciones de la UPME, ubicada en la Carrera 50 # 26 - 20 en Bogotá D.C.



Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, la UPME expedirá las modificaciones o addendas pertinentes a dichos documentos.

1.11 ADDENDAS

En el evento en que se efectúen cambios al presente documento de Términos de Referencia definitivos, publicado en la página web, éstos se realizarán únicamente mediante addendas escritas, las cuales pasarán a formar parte del mismo. Las addendas serán publicadas en la página Web y podrá darse a conocer por medio electrónico a los interesados inscritos a la fecha de emisión de la respectiva addenda.

Ninguna declaración verbal podrá afectar en manera alguna los términos, condiciones y addendas de los presentes términos de referencia.

1.12 PLAZO DE EVALUACION

La UPME, dentro del término establecido en el cronograma del concurso, realizará los estudios técnicos, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas

1.13 INFORMES DE EVALUACIÓN

La UPME deberá preparar informes detallados sobre el análisis y comparación de las propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la propuesta.

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán, para su consulta, en la Secretaría General de la UPME ubicada en la Carrera 50 # 26 - 20 en Bogotá D.C, y serán publicados en la página Web de la entidad (www.upme.gov.co) por el término de tres (3) días hábiles de acuerdo con el cronograma del concurso, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Dichas observaciones serán resueltas por la parte técnica, jurídica o financiera de la UPME según el tema objeto de observación, dentro del término establecido en el cronograma del concurso.

1.14 TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga a firmar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación que le envíe la Unidad, acerca de la disponibilidad del contrato para la firma. Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro del término indicado, el Ordenador del Gasto de la Unidad de Planeación Minero Energética mediante acto administrativo motivado podrá adjudicarlo al proponente que ocupó el segundo lugar en



orden de elegibilidad en la evaluación, siempre que su oferta sea favorable para la entidad y considerada como elegible.

1.15 PARTES QUE INTERVIENEN

1.15.1 FIDUCIARIA

Es la entidad que maneja los recursos de la Unidad y con quien se realiza la suscripción del contrato y los actos que se deriven del mismo.

1.15.2 SUPERVISOR

La supervisión de este contrato será ejercida por el Subdirector de Información de la UPME, o por quien este designe y así se dará a conocer al contratista en su oportunidad. El Supervisor velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

El Supervisor tendrá entre otras las siguientes funciones:

- a. Adoptar las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del contrato.
- b. Expedir la certificación sobre el cumplimiento del objeto contratado.
- c. Dirigir las labores de **EL CONTRATISTA**.
- d. Verificar permanentemente que el **CONTRATISTA** cumpla con el pago de los aportes parafiscales y mantener vigente y al día los aportes de sus empleados y dependientes destinados al cumplimiento del presente contrato al sistema General de Salud y Pensión.
- e. Suscribir el acta de inicio

Corresponde al supervisor, expedir las aprobaciones y certificaciones a que haya lugar, respecto del cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, en un término no mayor a ocho (8) días hábiles. Dentro del mismo plazo podrá realizar y remitir las objeciones, observaciones y/o solicitar las aclaraciones respecto de los informes presentados por **EL CONTRATISTA**, las cuales deberán ser atendidas por éste último en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles; igual término tendrá el supervisor, una vez recibida la respuesta por parte de **EL CONTRATISTA**, para expedir las aprobaciones y certificaciones a que haya lugar, o comunicar a la Dirección General sobre los motivos de su negativa.

1.16 CONDICIONES DEL CONTRATO, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

Este contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) Acuerdo sobre el objeto y contraprestación. 2) Que se eleve a escrito. Se considera perfeccionado el presente contrato cuando los anteriores requisitos queden cumplidos a entera satisfacción. Para su ejecución se requerirá registro presupuestal, aprobación de las garantías, pago de los



derechos de publicación en el Diario Único de Contratistas y firma de la respectiva acta de iniciación.

El contrato será firmado por la fiduciaria en representación de la UPME

1.17 DOCUMENTOS A PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previamente a la firma del contrato el contratista seleccionado deberá presentar debidamente diligenciado, el formulario Único de Hoja de Vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica www.dafp.gov.co/publicaciones/formatos

En el evento que el adjudicatario sea una persona natural adicionalmente deberá:

-Aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y certificado de antecedentes judiciales (pasado judicial) vigente

- Manifestar por escrito si es su voluntad o no afiliarse al sistema de riesgos profesionales (art. 3º. Decreto 2800 de 2003).

- Manifestar por escrito si el valor de la contratación es lo único que percibirá o si tiene otros ingresos derivados de otras actividades, para efectos de determinar la base de liquidación de los aportes parafiscales y seguridad social integral.

Para la tramitación y legalización del contrato, el proponente favorecido deberá tener en cuenta lo siguiente:

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor de la UPME, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este caso, igualmente la UPME podrá optar entre abrir un nuevo proceso concursal o adjudicar, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

El CONTRATISTA dispondrá de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato para el pago de derechos de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública, constituir las garantías requeridas y demostrar el pago del respectivo impuesto de timbre del contrato si a ello hubiere lugar. Los gastos de legalización del contrato correrán por cuenta de EL CONTRATISTA y no serán reembolsados.



1.18 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de el oferente seleccionado, éste pagará a la **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME-** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

1.19 CESION DEL CONTRATO:

Se prohíbe al oferente seleccionado ceder total o parcialmente, a cualquier título, el contrato que se suscriba, salvo expresa aceptación de la UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA –UPME.

1.20 FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se suscriba con el oferente seleccionado podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por parte de LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -UPME- como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA.

Igualmente si por cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito que se encuentre fuera del control de EL CONTRATISTA o de LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -UPME-, la continuación de los servicios se hiciera imposible, las partes podrán dar por terminado el contrato que suscriban.

Si por cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito que se encuentre fuera del control del oferente seleccionado o de LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -UPME-, la continuación de los servicios se hiciera impracticable temporalmente, las partes podrán suspender el contrato por el tiempo que resulte estrictamente necesario para restablecer las condiciones normales del mismo, teniendo presente que de ninguna manera el tiempo total de suspensión del contrato podrá ser superior al término de duración del contrato.

1.21 GARANTIA UNICA A FAVOR DE LA UPME

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro o garantía bancaria constituida por EL CONTRATISTA a favor de **EI FIDEICOMISO FIDUCAFE UPME No. 4-1-0312** con



Nit 830.053.053-9, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento de Contrato	20	Del Contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20%	Del Contrato	La del contrato y un año más

1.22 ENTREGA Y RECIBO DEL OBJETO DEL CONTRATO

Los productos resultado del contrato se recibirán en las instalaciones de la UPME, ubicada en la Carrera 50 # 26 - 20 en Bogotá D.C., o en el sitio en que se ubiquen las oficinas de la Unidad.

1.23 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que los proponentes envíen a la UPME, en virtud del presente concurso, deberán dirigirla a la Secretaría General – Contratación -, ubicada en la Carrera 50 # 26 - 20 en Bogotá D.C. o vía correo electrónico a la Dirección: contratos@upme.gov.co.

1.24 PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS

Será de propiedad de la UPME los resultados de los estudios, análisis, encuestas, programas y demás aplicaciones en computador y en general los trabajos realizados durante y para el desarrollo del contrato. Lo relacionado con los derechos de autor se sujetará a lo establecido por la Ley 23 de 1.982 y demás normas complementarias. En el evento de requerirse el contratista deberá previo al pago final suscribir documento de transferencia de derechos de autor.

Igualmente el contratista liberará a la UPME de toda responsabilidad por las acciones que inicien terceros en razón de las transgresiones de Derechos de autor, marca o patente como consecuencia de los productos o servicios que se contraten y que sean utilizados por el contratista para la ejecución del objeto de la contratación.

En los eventos en que la UPME entregue para el desarrollo del objeto del contrato información considerada confidencial, el contratista deberá suscribir a la iniciación del contrato el respectivo acuerdo de confidencialidad.

1.25 INDEMNIDAD EN LOS SUBCONTRATOS



Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre LA **UPME** y el oferente seleccionado o el personal que éste contrate para la realización de las actividades que constituyen objeto del contrato a suscribir.

El contratista mantendrá indemne a la UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME- contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por responsabilidad de cualquier naturaleza, ocasionados por el Contratista, sus subcontratistas (grupo de profesionales o sus proveedores), durante la ejecución de los servicios que se contraten.

1.26 VISITAS

La Unidad de Planeación Minero Energética se reserva el derecho a efectuar visitas al lugar donde desarrolla su actividad económica los oferentes y en la ejecución del contrato al respectivo contratista.

1.27 EVALUACION DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR)

Para dar cumplimiento a lo establecido en la norma NTC 1000:2004, al vencimiento del término del contrato se realizará la reevaluación de proveedores por parte del supervisor del contrato siguiendo los siguientes criterios:

CRITERIOS REVALUACION PROVEEDOR	CALIFICACION MAXIMA
1. Calidad del producto o servicio	10, así: Excelente 10, bueno 8; regular 5 y malo 2
2. Oportunidad (cumplimiento Tiempo de entrega)	10, así: Excelente 10, bueno 8; regular 5 y malo 2
4. Reclamos sobre el producto o servicio	10, así: 0 quejas 10; de 1 a 5 , 5 y más de 6 se asigna 0 puntos
Nota: Promedio mínimo 6 puntos	Promedio

1. La calidad del producto se tomará con base en la certificación expedida por el supervisor del contrato.
2. La de oportunidad con base en la fecha de entrega del producto (fecha de radicación o acta de entrega)
3. Reclamos de productos para ello se tendrá en cuenta la información que al respecto señale el supervisor del contrato.

Esta reevaluación se dará a conocer por escrito al proveedor (contratista).

CAPÍTULO II



2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá radicar su propuesta en la sede de la Unidad de Planeación Minero Energética ubicada en la Carrera 50 # 26 - 20, hasta la fecha y hora señalada para el cierre en el respectivo cronograma del concurso. Se tomará como hora oficial de entrega de la propuesta, la hora y fecha indicada en el reloj de radicación de la Unidad, a falta de esta, la hora legal que indique el reloj de la página Web de la Unidad.

Vencido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a abrir y verificar las propuestas presentadas, proceso del cual se levantará un acta.

Si se presentan discrepancias entre el original y alguna copia prevalecerá el original.

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta se deberá entregar en original y una copia en medio impreso, en idioma español, sin tachaduras ni borrones, en sobres separados debidamente cerrados, foliadas en orden ascendente (el original y la copia), contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que se exigen y que son requisitos indispensables para la evaluación de la oferta; cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente en la misma propuesta.

Adicionalmente si fuere necesario, la UNIDAD podrá solicitar en medio magnético aporten los oferentes, los formatos solicitados en estos Términos de Referencia, diligenciados en la forma presentada en medio impreso.

El original y la copia presentarán idéntica información, marcando claramente en cada sobre y carátula el nombre del proponente, dirección, números de teléfono, fax y correo electrónico.

Los sobres que contienen las propuestas se marcarán así:

<p>UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA, UPME Proceso Contractual número 023 de 2008 Propuesta para la contratación: ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES IP PARA LA UPME Nombre del proponente: Dirección: Teléfono: Fax:</p>
--



E-mail:
Original / copia 1

Cada una de las partes que componen la propuesta, se llenará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en los presentes términos de referencia, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el proponente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

Si se advierte alguna diferencia entre el original de una propuesta y su copia, prevalecerá la información consignada en el original.

2.2 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Para ser evaluada la propuesta es requisito indispensable la presentación de los documentos descritos a continuación, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento más no de calificación, razón por la cual se consideran subsanables a título de adición, modificación o complementación.

2.2.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

2.2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se elaborará de acuerdo con el modelo establecido en el Formato anexo. En esta carta el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2.2.1.2 GARANTÍA DE SERIEDAD

Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta para entidades estatales, a favor de la Unidad de Planeación Minero Energética, –UPME- por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de este proceso concursal inclusive. Igualmente se debe adjuntar el recibo de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Para el efecto deberá adjuntar a la propuesta el original del mismo.

Dicha garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.



La seriedad de la oferta también podrá ser garantizada por una entidad bancaria. La garantía deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria. En todo caso no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

En el evento en que la oferta se presente en representación de una persona jurídica, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre del proponente, vale decir la persona representada.

En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso, debiéndose indicar en la respectiva garantía el nombre de las personas naturales o jurídicas que integran esta clase de conformación.

En el evento de prórroga en el plazo de adjudicación, o para la suscripción del contrato o para la constitución de garantías o para el perfeccionamiento del mismo, el proponente deberá ampliar, por el periodo de la prórroga, el de la garantía de seriedad si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

El original de la garantía de seriedad y las copias de las ofertas les serán devueltas, previa solicitud, a todos los proponentes cuando el concurso se declare desierto o no se adjudique en el plazo previsto. De la misma manera a los oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario o contratista no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia, especialmente las relacionadas con la suscripción del contrato, constitución de las pólizas, contribución al perfeccionamiento del contrato dentro del término señalado y mantener lo ofrecido en su propuesta, se hará efectiva a favor de la UPME la póliza de seriedad de la propuesta.

Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados a la UPME y no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio de que la UPME pueda optar por adjudicar, dentro de los 15 días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, si la propuesta presentada es favorable para la Entidad.

2.2.1.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos solicitados en este capítulo y otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Artículo 259 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Artículo 480 del Código de Comercio. Por lo tanto, deberán autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el Cónsul Colombiano o Agente Diplomático, al autenticar los documentos el Cónsul o



Agente Diplomático hará constar que la sociedad existente ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país, la firma del Cónsul o Agente Diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Apostilla: Cuando se trate de documentos que provienen de países que hacen parte de la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos se extranjeros, se aplicará lo dispuesto en ésta convención.

2.2.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Las Personas Jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal o agencia en Colombia deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del concurso, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más. El objeto de la sociedad deberá permitir realizar el objeto de la presente contratación

Tratándose de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán aportar los siguientes documentos:

- Documento que acredite su existencia y su representación o su equivalente en el país de origen, en donde se determine claramente el objeto y facultades del representante legal así como las limitaciones establecidas a este para poder contratar, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del concurso, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.
- Documento de constitución de apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato cuando participe a título de oferente, así como para representarla extrajudicialmente, mediante la presentación del respectivo poder debidamente otorgado y legalizado.
- Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma español, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Art. 259 del C. de P. Civil).

Apostilla: Cuando se trate de documentos que provienen de países que hacen parte de la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos se extranjeros, se aplicará lo dispuesto en ésta convención.

En caso de Consorcio ó Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Cuando el proponente pertenezca a otro tipo de asociación (que no sea comercial), deberá aportar el certificado equivalente expedido por la entidad competente.

2.2.1.5 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS



De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este concurso, deberá presentar el acta o extracto de junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

2.2.1.6 DOCUMENTO ORIGINAL DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará a la UPME la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.

Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato sus prórrogas y término de liquidación del contrato. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados.

Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento original de conformación de consorcio o unión temporal.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por las normas vigentes en la materia.

Toda la información y documentación solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal.

En el evento de suscribir contrato la Unión Temporal o Consorcio deberá solicitar el número de Registro Único Tributario- RUT - ante la DIAN y la facturación deberá realizarla la modalidad conformada.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.



Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en el concurso, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más.

Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente de la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta.

Cuando se presente Consorcio o Unión Temporal bastará que uno de los integrantes se haya inscrito, de conformidad a lo establecido en el Capítulo I de estos términos de referencia.

2.2.1.7 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O LOS REPRESENTANTES LEGALES

2.2.1.8 FOTOCOPIA DEL RUT DE LA EMPRESA O EMPRESAS

2.2.1.9 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para las personas jurídicas, el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a tener aquel, deberá presentar una certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un término no inferior a seis (6) meses (ley 789 del 2002). En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su propuesta.

Tratándose de personas naturales se deberá presentar la manifestación bajo la gravedad del juramento que se encuentra efectuando aportes a la seguridad social en forma oportuna y a paz y salvo a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2.1.10 BOLETIN FISCAL

Presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República en la cual se indique que la persona natural o jurídica y su representante legal no se encuentran incluidos dentro del último Boletín de responsables fiscales vigente para la fecha de presentación de la propuesta.



2.2. 1.11 INSCRIPCIÓN EN EL SICE

El oferente deberá presentar certificación de encontrarse inscrito en el SICE. **CUBS (1.36.2.1.4904)**.

2.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

La UPME declarará la viabilidad o no viabilidad de los proponentes, en lo referente al conjunto de indicadores financieros que a continuación se enuncian:

Que el proponente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la propuesta. El capital de Trabajo se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Que el proponente dispone de una solvencia (liquidez), mayor o igual a uno (≥ 1). La solvencia se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

Solvencia (liquidez) = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Que el proponente tiene un nivel de endeudamiento inferior al **70%**. El endeudamiento se calculará como el resultado de la siguiente fórmula

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

El proponente deberá diligenciar el formato No. 5. Este formato debe estar suscrito por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo. De la misma manera, estos documentos serán objeto de verificación, mas no de calificación. Tratándose de personas naturales deberán presentar estos documentos suscritos por un Contador Titulado con Tarjeta profesional.

- 2.3.1 El proponente deberá suministrar en la propuesta, el Balance General detallado, Estados de Resultados del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y Notas a los Estados Financieros del mismo periodo, estos documentos deben estar suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo. De la misma manera, estos documentos serán objeto de verificación, mas no de calificación. Tratándose de personas naturales deberán presentar estos documentos suscritos por un Contador Titulado con Tarjeta profesional.
- 2.3.2 El proponente deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal en caso de requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de



- la Junta Central de Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la fecha de cierre de este concurso.
- 2.3.3 Para el caso del estudio financiero de los consorcios o uniones temporales, se sumarán los respectivos activos, pasivos y patrimonios, debiendo acreditar la solvencia financiera en proporción a su participación dentro del consorcio o unión temporal.
- 2.3.4 **DECLARACION TRIBUTARIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** Para este punto, la UPME solicita fotocopia de la Declaración de Renta del último año gravable

Tratándose de personas jurídicas extranjeras, la acreditación de las condiciones financieras se realizará a través de los estados financieros básicos conforme al régimen legal del país, correspondientes a los periodos atrás exigidos. Estos documentos deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1.993.

2.4 DOCUMENTOS SUBSANABLES

Únicamente serán subsanables a solicitud de la UPME:

- La foliación de la propuesta al momento de la apertura de la misma.
- Los documentos indicados en el numeral 2.2.1
- Los documentos señalados en el numeral 2.3. 2 y 2.3.4
- Las certificaciones para acreditar experiencia siempre y cuando se hayan aportado a la propuesta.

Los documentos subsanables se deben aportar dentro del término que señale la UPME en la respectiva solicitud.

2.4 OFERTAS CONSIDERADAS HÁBILES

Se entiende que las ofertas presentadas son hábiles si cumplen con la totalidad de los requisitos señalados en estos términos de referencia, no se aceptan propuestas parciales, condicionadas ni propuestas alternativas técnicas o económicas.

2.5 RETIRO DE LAS OFERTAS

Los originales de las ofertas, una vez sean entregadas en la sede de la UPME, no podrán ser retiradas por los oferentes. La copia de las mismas, junto con la póliza de seriedad de la oferta, podrá ser retirada por los oferentes no favorecidos, una vez adjudicado o declarado desierto el concurso.



2.6 PROCEDIMIENTO EN LA CORRECCIÓN DE ERRORES PRODUCTO DE OPERACIONES ARITMÉTICAS

En la evaluación de la oferta se determinará si existen errores en el producto de las operaciones aritméticas de los precios de la misma, caso en el cual la UPME hará las correcciones correspondientes.

Las correcciones establecidas en las ofertas, serán de forzosa aceptación para el proponente en relación con los precios en caso de que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlas, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cuyo caso se celebrará el contrato con el oferente calificado en segundo lugar, si la propuesta resulta conveniente para la entidad.

BORRADORES



CAPÍTULO III

RECHAZO DE PROPUESTAS

3.1 CAUSALES DE RECHAZO.

Una propuesta será rechazada cuando se presente al menos cualquiera de las siguientes causales:

- a. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes.
- b. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente del análisis de las propuestas.
- c. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d. Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea.
- e. Cuando el plazo máximo de entrega del servicio (informes) o instalación del objeto de la propuesta, exceda el exigido en estos términos de referencia.
- f. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras entidades diferentes, que también estén participando en el presente proceso concursal.
- g. Cuando el proponente presente información que no coincida con la realidad, una vez la Entidad haya verificado la información y consultado su veracidad.
- h. En consorcios ó uniones temporales cuando en el documento de constitución se omita la firma de uno de sus integrantes.
- i. El encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.
- j. Cuando las propuestas fueren presentadas a nombre de una firma diferente a la que hizo la inscripción, salvo en caso de Consorcio o Unión Temporal, en el que bastará que uno de sus integrantes haya realizado la inscripción.
- k. No ajustarse substancialmente la propuesta a las bases y requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- l. Cuando no se presente los documentos indicados en el capítulo II. y/o su presentación o diligenciamiento no cumpla con lo exigido en cada documento, o no se subsanen dentro del término indicado por la UPME, o en la forma solicitada por la UPME.



-
- m. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.
 - n. Cuando el oferente exceda el presupuesto oficial estipulado en los presentes Términos de Referencia.
 - o. Cuando el proponente, en forma individual, en consorcio o unión temporal, registre incumplimientos, sanciones o multas como contratista.
 - p. No demostrar la experiencia técnica mínima exigida en el capítulo IV en los presentes términos de referencia,
 - q. No cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el capítulo IV
 - r. Cuando la propuesta sea presentada por correo o vía e-mail.
 - s. Presentar propuestas alternas, parciales o establezca condiciones contractuales diferentes a las indicadas en los presentes términos de referencia.
 - t. Las demás contempladas en la Constitución, la Ley y en el presente documento de Términos de Referencia.
 - u. Cuando el valor de la propuesta sea inferior al 90% del presupuesto oficial asignado.

3.2 DECLARATORIA DEL CONCURSO COMO DESIERTO

La declaratoria del concurso como desierto, procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando no se presenten ofertas, cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con el puntaje técnico mínimo definido, cuando el valor de todas y cada una de las propuestas exceda el presupuesto asignado y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

CAPITULO IV

4. ANÁLISIS, COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La UPME analizará y comparará todas las ofertas que cumplan las condiciones exigidas y que por lo tanto no hayan sido descartadas, de acuerdo con lo establecido en el presente documento de términos de referencia.

Se procederá a la comparación de las propuestas, con el propósito de seleccionar el proponente más favorable para la entidad, teniendo en cuenta todos los criterios de evaluación estipulados en el presente documento de términos de referencia.

El ofrecimiento más favorable es aquél que, teniendo en cuenta los factores de escogencia indicados en el presente capítulo, obtenga el mayor puntaje.

Para hallar el puntaje total se sumarán los puntajes de las evaluaciones técnica y económica resultantes.

Previamente a realizar la evaluación técnica y económica, se deberá realizar el análisis de los documentos jurídicos solicitados, los cuales no asignan puntaje pero conducen a determinar si el oferente es hábil o no para realizar la evaluación técnica y económica de su propuesta.

El Comité Evaluador hará un informe indicando un orden de elegibilidad de las propuestas con destino al Director de la Unidad.

Previamente a la adjudicación, el informe de evaluación de las propuestas permanecerá en la Secretaría General de la UPME y en la página Web de la Unidad, por el término indicado en el cronograma del proceso, para que los proponentes conozcan los resultados y presente las observaciones que estimen pertinentes en el plazo que se indique, plazo en el cual no se podrá completar, adicionar o mejorar las propuestas.

Las observaciones debidamente radicadas dentro del término previsto, serán resueltas y según sus resultados se adjudicará.

El Ordenador del Gasto mediante resolución motivada, adjudicará el contrato al proponente favorecido teniendo en cuenta la recomendación del Comité Evaluador, o declarará desierto el concurso, de lo cual se comunicará a todos los proponentes.

4.1.1. CRITERIOS DE DESEMPATE



En caso de presentarse igualdad de puntajes entre dos o más proponentes, se escogerá aquél que tenga el mayor puntaje en el factor de evaluación correspondiente a la evaluación técnica, si persistiere el empate se escogerá aquel que tenga el mayor puntaje en el factor “tiempo de garantía” ; continuando el mismo se escogerá a quien haya ofertado menor valor, en su defecto la escogencia se realizará en audiencia pública mediante sorteo con la utilización de balotas, para lo cual se señalará fecha y hora.

4.2 CRITERIOS, DEFINICIONES Y PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación de las propuestas, se realizará con base en los siguientes parámetros:

Formato CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFRECIDAS Y GARANTIZADAS. Es de carácter obligatorio el diligenciamiento de la columna “Ofrecido y Garantizado” de este Formato. Si los espacios en este formato no fueren suficientes, los detalles que no puedan incluirse en él, deberán agregarse en apéndices debidamente referidos.

La Unidad de Planeación Minero Energética verificará el cumplimiento de las características ofrecidas por los proponentes frente a las características mínimas exigidas en estos términos de referencia. Las propuestas que cumplan con el mínimo establecido serán tenidas en cuenta para la calificación.

4.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCION

Se requiere contratar la adquisición e implantación de un nuevo sistema de comunicaciones para la UPME, mediante un servidor de comunicaciones IP, con capacidad para 70 extensiones IP y 4 extensiones análogas, de acuerdo con lo establecido en el Formato de “Características Técnicas Ofrecidas y Garantizadas” del capítulo V de este documento.

La UPME solicitará la instalación de un enlace primario el cual entregará 30 líneas digitales (ISDN-PRI) al servidor de comunicaciones.

La UPME cuenta con cableado de voz y datos categoría 5e en el Bloque K y categoría 6 en el centro de cómputo y el Bloque T.

El proponente seleccionado deberá:

- Proveer el hardware del servidor de comunicaciones.
- Entregar en sitio, configurada y en funcionamiento la solución de comunicaciones ofertada, incluyendo los teléfonos IP que se ofrezcan.
- Brindar la capacitación requerida para los administradores y usuarios.

- Entregar la documentación de soporte como Manual Técnico y Manual de usuario.
- Trasladar las líneas análogas que se mantendrán, desde el bloque T hasta el centro de cómputo del bloque K. Estas líneas deben quedar operativas en el nuevo servidor de comunicaciones.
- Retirar los equipos actuales y hacer resane y pintura a la pared.
- Para no impactar la operación de la UPME, es necesario planear la puesta en marcha completa del sistema en horario no hábil (en la noche o en fin de semana).

4.3. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas viables se evaluarán de cero (0) a mil (1000) puntos, conforme los siguientes criterios de evaluación:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN TÉCNICA		700
Número total de teléfonos IP gerenciales ofrecidos	400	
Certificado de Calidad ISO 9001:2000	50	
Tiempo de garantía adicional	250	
EVALUACIÓN ECONÓMICA		300
Valor de la propuesta	300	
PUNTAJE TOTAL	1000	1000

4.3.1 Número total de teléfonos IP gerenciales ofrecidos

El proponente que ofrezca la mayor cantidad de teléfonos IP gerenciales obtendrá el máximo puntaje, los demás de manera proporcional, así:

$$Txipo=400*ntxip/ntxipa$$

Donde:

Txipo: Puntaje asignado a una propuesta i para el número de teléfonos IP gerenciales ofrecidos.

ntxip: Número de teléfonos IP gerenciales ofrecidos en una propuesta i.
ntxipa: Número más alto de teléfonos IP gerenciales ofrecidos entre las propuestas.

4.3.3 Certificado de Calidad ISO 9001:2000

El proponente que anexe el certificado de calidad ISO 9001:2000 vigente, obtendrá el máximo puntaje (50 puntos). El proponente que no anexe esta certificación obtendrá cero (0) puntos.

4.3.4 Tiempo de garantía adicional

El proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional (incluyendo mantenimiento a la solución), por encima de la solicitada (1 año), obtendrá el máximo puntaje (250 puntos), los demás de manera proporcional. Este tiempo se debe expresar en meses.

4.3.5 EVALUACIÓN ECONOMICA

Los precios del presente proceso concursal se deberán indicar conforme el Formato de precios, cuyo diligenciamiento es de carácter obligatorio.

Los precios deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, discriminando el IVA. Para la comparación de precios, se calificará inversamente proporcional de cero (0) a ciento trescientos (300) puntos, así:

$$P_{pip} = 300 * P_b / P_i$$

Donde

P_{pip}: Puntaje asignado a una propuesta i para el precio.

P_b: Precio más bajo de las propuestas.

P_i: Precio de una propuesta i.

4.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán, obligatoriamente, diligenciar y relacionar en el **Formato Experiencia del Proponente**, mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificaciones en las que conste que la empresa ha realizado la venta e implementación de soluciones de comunicaciones digitales o IP.



Adicionalmente, se debe anexar al **Formato Experiencia del Proponente**, las certificaciones de los contratos relacionados, expedidas por personal autorizado de la entidad ó empresa contratante, donde se detalle claramente la siguiente información en cada certificación:

- Nombre de la Empresa Contratante.
- Número del Contrato, si lo fuere necesario
- Fecha de Suscripción del Contrato.
- Objeto del Contrato.
- Valor Total del Contrato.
- Fecha de Inicio del Contrato.
- Fecha de Finalización del Contrato.
- Estado de la Ejecución del Contrato (Excelente, Bueno, Regular).
- Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.
- Fecha de expedición de la Certificación.

Para que un contrato relacionado y debidamente Certificado se valide y se contabilice para la calificación, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- La fecha de Suscripción del contrato certificado, debe ser **con posterioridad** al 31 de diciembre de 2000.
- El monto del valor de cada contrato certificado, debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35'000.000).

Los proponentes que no ofrezcan como mínimo dos (2) certificaciones válidas, se les rechazará la propuesta.

La UPME se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

4.5 EVALUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA

El puntaje total de evaluación de cada propuesta corresponde a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en la evaluación de la propuesta técnica y la propuesta económica. El Comité evaluador se reserva la facultad de verificar la información suministrada por los proponentes y solicitar aclaraciones respecto de la documentación aportada sin que dicha solicitud implique mejora en la propuesta.



CAPITULO V

5. FORMATOS

5.1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señor
DIRECTOR
UPME
Ciudad

-----, mayor de edad, vecino de----- identificado con la cédula de ciudadanía número----- expedida en -----, en mi calidad de representante legal (o suplente o apoderado) de la sociedad (unión temporal, consorcio) -----, legalmente constituida y domiciliada en----- de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta para el proyecto **ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES IP PARA LA UPME.**

En caso de que sea aceptada, la firma (o consorcio o unión temporal) se compromete a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que tengo (tenemos) el poder legal para firmar y presentar la propuesta, comprometiéndome únicamente al proponente.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que no nos hallamos incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el contrato. Igualmente, no estamos incurso en prohibiciones especiales para contratar.
4. Que conozco las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos en ellas exigidas.
5. Que conocemos el contenido de los términos de referencia y sus anexos y que aceptamos sus condiciones.
6. Que el término de duración del presente Contrato es de _____ meses



7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de éste.
8. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Contratación.
9. Que el valor total de mi oferta es de: \$ _____ discriminado así:
10. Valor total antes de impuestos \$ _____ IVA \$ _____
11. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.

El (los) suscrito(s) señala(n) como dirección comercial, número de teléfono y Fax a donde se puede remitir o enviar por correo y realizar notificaciones y comunicaciones relacionadas con esta propuesta, los siguientes:

Nombre de la Empresa -----
Dirección -----
Teléfono -----
Fax -----
Ciudad -----
Correo Electrónico -----

Atentamente,

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal



5.2 FORMATO DE PRECIOS

El diligenciamiento de este formato es de carácter obligatorio. No se debe modificar este formato.

Concepto	Cantidad	Valor sin IVA	Valor Total
Servidor de comunicaciones			
Teléfonos IP gerenciales			
Teléfonos IP de escritorio			
Switches IP			
Licencias			
Sistema de gestión y control de llamadas			
Instalación, puesta en marcha y capacitación			
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

Firma del Representante Legal



5.3 FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En este Formato, además de relacionar la experiencia, deberá anexar las Certificaciones Expedidas por la Entidad ó Empresa Contratante conforme a lo indicado en los presentes términos.

No.	Empresa Contratante	No. del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Finalización del Contrato	Valor Total del Contrato	Objeto del Contrato
1						
2						
3						
4						
5						

BORRADORES

5.4 FORMATO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFRECIDAS Y GARANTIZADAS

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE COMUNICACIONES

No.	Características	Mínimo Exigido por la UPME	Ofrecido y Garantizado
1	Marca y referencia	Especificar	
2	Tarjeta para enlace primario	Soporta 1 enlace primario de 30 líneas digitales (ISDN-PRI).	
3	Tarjeta para troncales análogas	Soporta 8 troncales análogas.	
4	Extensiones		
4.1	Extensiones IP	El servidor entregado debe contener las tarjetas de extensiones necesarias para soportar 70 extensiones IP. Se debe incluir las licencias de software necesario para su funcionamiento.	
4.1.1	Protocolos soportados	SIP y H.323.	
4.2	Extensiones análogas	El servidor debe incluir conexión y licenciamiento para 4 extensiones análogas (fax, línea gratuita y 2 telulares).	
5	Mensajería de voz	Incluye sistema de mensajería de voz integrado mediante tarjeta o disco duro, con capacidad para 8 horas de grabación de mensajes, permitiendo que todas las extensiones tengan mensajería unificada básica.	
6	Operadora automática	Permite atender automáticamente 15 llamadas entrantes al mismo tiempo. Con música en espera sin necesidad de dispositivo adicional.	
7	Teléfonos IP	Reemplazar los teléfonos existentes, por teléfonos IP de la misma marca del servidor de comunicaciones.	
7.1	Teléfonos IP de escritorio		
7.1.1	Marca y modelo	Especificar	
7.1.2	Cantidad	64 teléfonos IP de escritorio PoE con pantalla de 1 línea de texto	

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

7.2	Teléfonos gerenciales IP		
7.2.1	Marca y modelo	Especificar	
7.2.2	Cantidad	6 teléfonos IP gerenciales PoE con pantalla gráfica de 4 líneas de texto.	
8	Captura de llamadas	Permitir la captura de llamadas en los grupos	
9	Administración	A través de interfaz gráfica accedida por red o por consola.	
10	Sistema de gestión y control de llamadas (tarificación)	Sistema que permita generar reportes de duración de llamadas por área, grupo y extensión; que permita identificar costos de llamadas (larga distancia, celulares), entradas a buzón, llamadas respondidas, llamadas abandonadas y demás.	
11	Mensaje de bienvenida	Se incluye la grabación profesional del mensaje de bienvenida institucional y los menús del sistema automático.	
12	Soporte a salida celular	Soportar la actual solución de salida de llamadas celulares (telular), 2 salidas.	
13	Switches IP	Incluir los switches para manejo de voz sobre IP. 2 switches de 48 puertos con PoE. Especificar marca y modelo.	
14	Montaje en rack	La solución se debe entregar montada en rack (existente), incluyendo los anclajes, organizadores de cables, patch cords y demás accesorios necesarios.	
15	Garantía	1 año de garantía en el sitio	
16	Mantenimiento	Mantenimiento a la solución propuesta (incluido software y hardware), durante el tiempo de garantía.	
17	Capacitación		
17.1	Capacitación usuario final	a Se debe capacitar a los usuarios finales en el manejo de los teléfonos IP y sus servicios.	
17.2	Capacitación administradores	a Se debe capacitar a cuatro (4) administradores de la solución ofertada	



FORMULARIO No. 5. 5 CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

RAZONES FINANCIERAS	CTAS QUE LO CONFORMAN	BALANCE Miles \$	Resultado %
CAPITAL DE TRABAJO (Igual al 40% del valor de la Propuesta)			
Activo Corriente - Pasivo Corriente	Activo corriente \$		
	Pasivo corriente \$		
LIQUIDEZ (≥ 1)			
Activo Corriente / Pasivo Corriente			
	Pasivo corriente \$		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ($< 70\%$)			
Pasivo Total / Activo Total	Pasivo Total \$		
	Activo Total \$		

Firma,

El contador y/o Revisor Fiscal
Nombre
T.P.

El Proponente
Nombre